

## MANUAL DE SISTEMAS DE PAGO CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSP - 152

25 FE9 2013

Fecha:

Destinatario:

Entidades Autorizadas Sistema CENIT, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

**ASUNTO:** 

1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT

## Apreciados señores:

Por medio de la presente estamos remitiendo la Circular Reglamentaria Externa DSP - 152, la cual sustituye la hoja 1-A4-1 de enero 31 de 2013 del Anexo 4, correspondiente al Asunto 1 "Compensación Electrónica Nacional Interbancaria — CENIT" del Manual del Departamento de Sistemas de Pago.

La citada hoja se sustituye con el fin de actualizar:

- Las tarifas interoperadores para planillas electrónica y asistidas, cobradas por los Operadores de Información:
  - o BANCOLOMBIA
  - o CITIBANK COLOMBIA
  - o BANCO AV. VILLAS

Las nuevas tarifas aplicarán a partir de la facturación inter-operadores del mes de marzo de 2013.

JOSÉ TOLOSÁ BUITRAGO Gerente Ejecutivo JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ Subgerente de Sistemas de Pago y Operación Bancaria